

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 16/22CM-AF

### VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II - 76, Ley V- 71, arts. 17 y ccds. Ley V- 70, ROF, C. Prov. Art. 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Seguro de Accidentes Personales colectivo para los Consejeros de nuestro Organismo – nomina s/ detalle adjunto - durante el ejercicio de sus tareas y/o funciones, contratado a HDI Seguros SA CUIT n° 30-50001701-1 (Patagonia Broker de Seguros) póliza N° 203.369/000 (vigencia 18/02/22 al 18/02/23).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V - 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar la renovación anual de la Póliza N° 203.369/000 (cobertura de Accidentes Personales – vigencia 18/02/22 a 18/02/23) dada por HDI Seguros SA – Patagonia Broker de Seguros CUIT n° 30-50001701-1.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830014001005266270018 según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al Expte. respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento - Ch, 03 de Marzo de 2022



Dr. Diego Daniel Gruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. Tomás M. Valerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura